

**LISTADO PRELIMINAR DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2028**

De conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 019 de fecha 27 de mayo de 2024, respectivamente, se estableció que, dentro de las etapas del concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal, se emitiría una lista preliminar de admitidos y no admitidos.

El cronograma de la mencionada convocatoria, estableció que dicha publicación se haría una vez realizado el estudio de requisitos habilitantes, valoración de las hojas de vida para determinar los aspirantes que serían admitidos y no admitidos.

Durante el término de inscripciones establecido en la convocatoria, se radicaron un total de diecinueve (19) hojas de vida que han sido previamente verificadas respecto de los requisitos habilitantes establecidos en la Resolución N° 019 de fecha 27 de mayo de 2024, respectivamente, como norma reguladora del concurso.

En cumplimiento de lo expuesto, se procede a emitir la correspondiente lista preliminar de los aspirantes admitidos, la cual deberá publicarse el día de hoy 24 de junio de 2024, así:

<b>CODIGO INSCRIPCIÓN</b>	<b>ADMITIDO / NO ADMITIDO</b>
.UA406-180496	ADMITIDO
.UA407-081071	ADMITIDO
.UA408-010896	ADMITIDO
.UA409-150777	ADMITIDO
.UA410-290187	ADMITIDO
.UA411-020971	ADMITIDO
.UA412-070200	ADMITIDO
.UA413-060196	ADMITIDO
.UA414-190899	ADMITIDO
.UA415-240294	ADMITIDO
.UA416-150884	ADMITIDO
.UA417-250279	ADMITIDO
.UA418-050500	ADMITIDO
.UA419-141299	ADMITIDO
.UA420-310701	ADMITIDO
.UA421-250199	ADMITIDO
UA422-180797	ADMITIDO
.UA423-220396	ADMITIDO
.UA424-041093	ADMITIDO

Contra la presente decisión no proceden recursos. Los aspirantes no admitidos podrán presentar reclamación por su inadmisión en el concurso en los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria los cuales son preclusivos. La respuesta a las reclamaciones se enviará al correo electrónico registrado por cada aspirante.

De acuerdo a lo establecido en el cronograma, la presentación de reclamaciones por inadmisión en el concurso deberán radicarse por escrito respecto de la lista de no admitidos únicamente en el Portal de la Universidad del Atlántico <https://www.uniatlantico.edu.co> en el link <https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convenios/concursos-de-meritos-para-eleccion-de-controlador/>; y correo electrónico [concursosdeseleccion@mail.uniatlantico.edu.co](mailto:concursosdeseleccion@mail.uniatlantico.edu.co)

Publíquese en el Portal de la Universidad del Atlántico <https://www.uniatlantico.edu.co> en el link <https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convenios/concursos-para-eleccion-de-controlador/>, Cartelera del Concejo Municipal y/o en la página web del municipio y de la Personería Municipal.

Dada a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2024.



**MARCELA LISSETTE GÓMEZ GÓMEZ**

Coordinadora de las Convocatorias Para la Elección de Personeros Distritales y Municipales.

Asesoró: **Equipo Jurídico UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**